

LogiRAIL**Comunicado 86**

3 de noviembre de 2025

OPE LogiRAIL: una de cal y otra de arena

CONSOLIDACIÓN PENDIENTE OPE'S ANTERIORES

Gracias a la presión ejercida por UGT la consolidación de empleo público sigue siendo una realidad, y aquí lo vemos reflejado con esta OPE que se llevará a cabo antes de que acabe el año. Hoy se ha celebrado una reunión con LogiRAIL y el resto de sindicatos con representación en la empresa para tratar sobre las bases de convocatoria de la OPE, el número de plazas y el reparto de las mismas, así como los méritos.

La OPE se realizará el 13 y 14 de diciembre, en dos sedes, Madrid y Barcelona. Previsiblemente, se publicarán las bases hoy. Mañana, 4 de noviembre, se abrirán los plazos de inscripción hasta el 18 de noviembre y se publicará el listado definitivo el 1 de diciembre. Mientras que las plazas definitivas se adjudicarán previsiblemente el día 8 de enero del 2026.

La Oferta Pública de Empleo contará con un total de 235 plazas. Estas plazas corresponden a los puestos desiertos de la tasa de reposición del año 2024, la tasa ordinaria del 2025 y la tasa anticipada del primer trimestre de 2026, equivalente al mismo trimestre del 2025. De las plazas concedidas se ha hecho el reparto de la siguiente manera:

- **Handling:** 107 plazas totales, de las cuales, se incluyen 20 para promoción interna y 9 para personas discapacitadas.
- **Logística y Operaciones:** 88 plazas totales incluyendo 3 plazas para personas discapacitadas.
- **Servicios Tecnológicos:** 37 plazas totales, de las cuales, se incluyen 3 para promoción interna y 4 para personas discapacitadas.
- **Servicios Centrales:** 3 plazas.

Dentro de las plazas reservadas a personas con discapacidad, 4 son para personas con discapacidad intelectual y 12 para cualquier tipo de discapacidad certificada.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 3

LogiRAIL

Comunicado 86

Además, se nos traslada que la entrada de estos contratos indefinidos será dentro del nivel base y que, a posteriori valorarán la promoción interna de las personas que tuvieran un nivel superior.

Por otro lado, nos explican que el examen contará con dos partes, una de conocimientos, y un examen psicotécnico, el cual no será excluyente. Cada parte contará con una puntuación determinada de la siguiente forma:

- **Parte de conocimientos:** 20 preguntas tipo test con 4 opciones en 90 minutos, con una puntuación máxima de 30 puntos.
- **Parte de psicotécnico:** 55 preguntas en 35 minutos, con una puntuación máxima de 30 puntos.

Para resultar apto/a será necesario obtener al menos 30 puntos de los 60 totales, entre la parte de conocimientos y del psicotécnico, no habiendo corte mínimo en ninguna de las dos.

Además, habrá reconocimiento médico obligatorio, salvo para las personas que lo hayan pasado en los dos últimos años en la empresa.

Respecto al sistema de méritos, el máximo serán 40 puntos. Se otorgará mayor puntuación por la experiencia en la empresa pública, la experiencia en la privada será un 30% inferior dando una puntuación por cada mes completo trabajado en las empresas siendo siempre superior la puntuación de méritos en la empresa pública. La experiencia dentro de LogiRAIL la acreditará la propia empresa, no obstante, para evitar posibles errores, recomendamos que el trabajador la adjunte en el momento de la inscripción y consulte a los delegados y delegadas de UGT.

El Temario General y la parte específica de cada negocio será el mismo que en la OPE anterior, a excepción del de Servicios Tecnológicos, en la que solo será evaluable "La memoria del negocio".

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

2 / 3

LogiRAIL

Comunicado 86

En algún posible caso de empate, **los criterios para desempatar serán los siguientes:**

- 1º- Preferencia a la persona trabajadora que esté o haya estado prestando servicio en LogiRAIL.
- 2º- Género subrepresentado.
- 3º- Mayor puntuación en méritos.
- 4º- Mayor puntuación en conocimientos.
- 5º- Por la letra del BOE según el primer apellido.

Respecto a las 23 plazas de promoción interna, como requisito las compañeras y compañeros que opten a esta promoción deben tener contrato indefinido en la empresa dentro de la categoría inferior a la que opten, además de tener un nivel Principal o Superior. Se llevará a cabo a través de un concurso de valoración de méritos.

Hemos manifestado nuestro **total desacuerdo en que deban realizar el psicotécnico las personas que ya han prestado servicio dentro de la empresa cuando el fin es la consolidación de empleo público y la estabilidad de la plantilla.**

Desde UGT valoramos positivamente que se consolide empleo público, aunque sean **plazas insuficientes que, además, ya deberían haberse consolidado en OPE's anteriores para que el crecimiento de la empresa sea real.**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

3 / 3